



REGULACIÓN INTERNA

De acuerdo a la legislación vigente la firma realiza una auditoria de los expedientes internos de la sociedad para determinar el cumplimiento de sus obligaciones legales. Considerando, principalmente los siguientes rubros:

Acta Constitutiva

Es la escritura reconocida por la ley y autorizada ante notario, que debe contener: la denominación o razón social, los nombres de los socios, el objeto de la sociedad, la forma de administración de la sociedad, la duración y el importe del capital social, entre otros.

Poderes

Verificamos los poderes otorgados por la empresa; su vigencia de acuerdo a sus necesidades actuales y; la conveniencia de permanencia o cancelación de los mismos.

Asambleas de Accionistas o Socios

Es el órgano supremo de la sociedad en donde se determinan, se acuerdan y ratifican todos los actos y operaciones de la misma. Deben celebrarse al menos una vez al año.

Juntas de Consejo

Es recomendable que las sociedades celebren juntas de consejo con el objeto de llevar ordenadamente el desarrollo de la empresa. La firma emite su opinión en cuanto a la periodicidad de la celebración de las juntas.

Libros Corporativos

Existen tres tipos de libros: libro de variación de capital, de registro de accionistas y de actas de asamblea. Nuestra tarea consiste en el seguimiento y la actualización de dichos libros.

Emisión de Títulos

La firma revisa que los títulos representativos de las acciones o partes sociales, se encuentren debidamente expedidos. Asimismo los certificados provisionales, que en su oportunidad son canjeables por títulos.

Fondos de Reserva

El fondo de reserva es el cinco por ciento anual de las utilidades netas de la sociedad.

Nuestro trabajo consiste en verificar que el fondo de reserva de la sociedad se encuentre actualizado y dentro del margen permitido por la ley.

Si tiene alguna duda o
comentario acerca de
nuestros servicios,
puede visitar nuestro
sitio en Internet.

www.consensus.com.mx

